CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN 017 UAIP 29-06-2012

San Salvador, a las quince horas del día veintinueve de junio del año dos mil doce. Admitida la solicitud de fecha quince de los corrientes mes y año [redacted] mediante la cual requiere se le proporcione información en copia simple de: acuerdo de nombramiento del señor José Salvador Castilo, si desempeñó una plaza de confianza a las órdenes del Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón, si prestaba servicios de carácter ordinario en la unidad de transporte, el nombre de su jefe inmediato, las funciones y horarios en que desempeñaba su labor y si realizaba marcaciones en el reloj marcador institucional. Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información (LAIP en adelante);

II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, salvo los datos personales de quienes aparecen relacionados en el literal a) de la información requerida;

III. Que habiéndose realizado las gestiones internas en las unidades que guardan la información solicitada, se ha logrado establecer la ubicación

e identificación de lo requerido, a fin de dar respuesta oportuna a la solicitud;

POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, RESUELVE: proporciónese [redacted] la información por él requerida, de la siguiente manera: 1) Copia de Acuerdo de Pleno contenido en el Punto nueve del Acta 04-2008, del treinta de enero de dosmil ocho; 2) Copia de memorando de referencia RRHH/UAIP/232/2012 en el que se hace constar que el señor José Salvador Castillo se desempeño como motorista asignado al Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón; 3) Copia de carta de renuncia del señor José Salvador Castillo. En cuanto a si el señor Castillo realizaba marcaciones en el reloj institucional, informamos que, como todos los motoristas asignados a concejales, él tampoco las realizaba sino que debía llenar hojas de control de sus horarios. En relación con ascensos y promociones del señor Castillo, son eventos nunca se dieron. Entréguese la información en el formato solicitado. **NOTIFIQUESE.**

Lic. Rafael Antonio Mendoza Madrid
OFICIAL DE INFORMACIÓN